



Madrid, 30 de octubre de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Programa de emisión de pagarés a corto plazo

AENA ha formalizado un programa de emisión de pagarés a corto plazo (*Euro-Commercial Paper –ECP-Programme*) con un plazo de vigencia de un año, al amparo de la autorización concedida a tal efecto por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 29 de octubre de 2019. El programa ha sido registrado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el día de hoy.

El límite máximo global del Programa asciende a la cantidad de 900 millones de Euros (€900.000.000). La Compañía podrá realizar emisiones de pagarés con un vencimiento máximo de 364 días.

El Secretario del Consejo de Administración

Juan Carlos Alfonso Rubio